



Resolución Gerencial Regional Nº 067 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El expediente de Registro 10262 contenido en el Informe Nº 087-2018-GRA/GRTC.OA emitido por el Jefe de la Oficina Administrativa de la GRTC, sobre aprobación del Expediente de contratación para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del GRA; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21º del Reglamento de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que: el Órgano Encargado de las Contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, el Artículo 10º del citado reglamento establece que el expediente de contratación debe contener: el requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización cuando corresponda, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el resumen ejecutivo, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Oficio Nº 0205-2018-GRA/GRTC-SGTT del 07 de Febrero del 2018 del Sub Gerente de Transporte Terrestre y el Informe Nº 016-2018-GRA/GRTC-SGTT-LIC-01 del 02 de Febrero del 2018, del Encargado de Emisión de Licencias, mediante Requerimiento Nº 001-2018, se requiere la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el año 2018, ya que la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la GRTC como parte de sus funciones requiere atender diferentes solicitudes sobre otorgamiento de licencias de conducir de la Clase A y expedir licencias conforme a la directiva 001-2017-MTC/15 "Características, especificaciones técnicas y de seguridad que deben contener las licencias de conducir Clase A" aprobada por Resolución Directoral Nº 305-2017-MTC/15 y modificada con Resolución Directoral Nº 5313-2017-MTC/15;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 034-2018-GRA/GRTC, de fecha 26 de Febrero del 2018, se ha aprobado la Estandarización de la marca Fargo HDP 8500, a efecto que se adquieran insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, la misma que forma parte del presente Expediente de Contratación así como el Informe de estandarización de conformidad con la Directiva Nº 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 053-2018-GRA/GRTC de fecha 12 de marzo del 2018, se aprobó la modificación del plan anual de contrataciones de la GRTC y es con Oficio Nº 0039-2018-GRA/GRTC.OPP, de fecha 03 de



Resolución Gerencial Regional

Nº 067 -2018-GRA/GRTC



Abril del 2018, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, certifica que existe crédito presupuestario en la Específica de Gasto 2.3.15.12 Bienes y Servicios: Papelería, Útiles y Materiales de Oficina por 684,060.00 soles y en la Específica de Gasto 2.3.199.13 por 215,577.00 soles, ambos por la Meta 08 y Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, según la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0087, para el Ejercicio Presupuestal 2018; montos destinados a la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Informe Nº 122-2018-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 04 de Abril del 2018 emitido por el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación del expediente de contratación para su aprobación vía resolución;

Que, según el Informe Nº 087-2018-GRA/GRTC.OA de fecha 04 de Abril del 2018, del Jefe de la Oficina Administrativa, encontrándose conforme, remite el expediente de contratación para su aprobación y verificado el mismo, cumple con las normas legales, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y sus modificatorias, el Informe Legal Nº 174-2018-GRA/GRTC-AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de contratación para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del GRA, por el Valor Referencial Total Ítems 1 y 2 S/. 899,937.00 (Ochocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y siete con 00/100 soles) incluido IGV por la fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados, conforme al siguiente detalle:

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCION	CANT./ UNIDAD	P/U S./	SUBTOTAL S./	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
23.15.12	Bienes y Servicios: Papelería en General, Utiles y Materiales de Oficina. 1. Contratación de insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500 para la emisión de licencias de conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características: ✓ Cinta de impresión YMCK Fargo HDP 8500 ✓ Polyguard overlaminante personalizado L1 Fargo HDP 8500 ✓ Polyguard overlaminante personalizado L2 Fargo	360 Unidades 360 unidades 360	643.50 552.50	231,660.00 198,900.00	LICITACION PUBLICA



Resolución Gerencial Regional

Nº 067 -2018-GRA/GRTC

	<input checked="" type="checkbox"/> HDP 8500 <input checked="" type="checkbox"/> Cinta de retrotransferencia <input checked="" type="checkbox"/> HDP Fargo HDP 8500	unidades 120 unidades	552.50 455.00	198,900.00 54,600.00	
VALOR REFERENCIAL ITEM 1 INCLUIDO IGV				S/ 684,060.00	
23.1.99.1	Bienes y Servicios: Libros, Diarios, Revistas, Bienes Impresos no vinculados a la Enseñanza. 2. Contratación de tarjetas preimpresas de PVC con hologramas de seguridad, para la emisión de licencias de conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características: <input checked="" type="checkbox"/> Tarjetas preimpresas según características del MTC. <input checked="" type="checkbox"/> Holograma de seguridad según características del MTC.	90,000 unidades 90,000 unidades	2.37 0.0253	213,300.00 2,277.00	
VALOR REFERENCIAL ITEM 2 INCLUIDO IGV				S/ 215,577.00	
VALOR REFERENCIAL TOTAL ITEMS 1 Y 2 INCLUIDO IGV				S/ 899,637.00	

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente resolución a la oficina administrativa a través de las Áreas a su cargo.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR el expediente de contratación aprobado al comité de selección de licitación pública encargado de conducir y realizar el proceso de selección para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del GRA.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

09 ABR. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. José Edwin Gamarra Rojas
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES